PLAN LGTBI VILOR-AIP

COMPROMISO DE LA DIRECCION Y LA COMISION NEGOCIADORA EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION POR RAZON DE ORIENTACION SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO Y CARACTERISTICAS SEXUALES

A través de la firma del nuevo PLAN LGTBI VILOR-AIP 2025-2029, el GRUPO VILOR se compromete a GARANTIZAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI EN VILOR-AIP, como un principio estratégico de nuestra Política de Recursos Humanos, por principios propios, y en cumplimento de la normativa aplicable a tal efecto.

COMPROMISOS:

- Desarrollo de políticas de igualdad y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- Garantizar un entorno laboral inclusivo.
- Ámbito de aplicación extendido a la plantilla de la empresa, a entidades colaboradoras, proveedoras, clientela, ect.
- Mecanismos de revisión, modificación y actualización de protocolo, tanto por imperativo legal, como por apuesta de las partes.
- Garantizar la intimidad, confidencialidad y dignidad de las personas que se han visto agredidas en el entorno laboral por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- Adopción de medidas cautelares que aparten de forma preventiva a la persona acosadora o causante de agresión de la víctima durante la tramitación del procedimiento.
- Compromiso con el Protocolo de Prevención frente al acoso a la comunidad LGTBI.

Los compromisos enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación del Plan LGTBI, mediante la ejecución de un conjunto de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, con el fin de mejorar respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento y evaluación, con la finalidad de avanzar en la consecución de dichos compromisos

Para llevar a cabo este propósito, se cuenta, además de con la Dirección, con Comisión Negociadora en el proceso de elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Plan LGTBI.

Valencia, a 10 de noviembre de 2025

PLAN LGTBI VILOR CARRETERAS Y FIRMES, S.L.U.

COMPROMISO DE LA DIRECCION Y LA COMISION NEGOCIADORA EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION POR RAZON DE ORIENTACION SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO Y CARACTERISTICAS SEXUALES

A través de la firma del nuevo PLAN LGTBI VILOR CARRETERAS Y FIRMES, S.L.U. 2026-2030, el GRUPO VILOR se compromete a GARANTIZAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI EN VILOR CARRETERAS Y FIRMES, S.L.U., como un principio estratégico de nuestra Política de Recursos Humanos, por principios propios, y en cumplimento de la normativa aplicable a tal efecto.

COMPROMISOS:

- Desarrollo de políticas de igualdad y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- Garantizar un entorno laboral inclusivo.
- Ámbito de aplicación extendido a la plantilla de la empresa, a entidades colaboradoras, proveedoras, clientela, etc..
- Mecanismos de revisión, modificación y actualización de protocolo, tanto por imperativo legal, como por apuesta de las partes.
- Garantizar la intimidad, confidencialidad y dignidad de las personas que se han visto agredidas en el entorno laboral por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- Adopción de medidas cautelares que aparten de forma preventiva a la persona acosadora o causante de agresión de la víctima durante la tramitación del procedimiento.
- Compromiso con el Protocolo de Prevención frente al acoso a la comunidad LGTBI.

Los compromisos enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación del Plan LGTBI, mediante la ejecución de un conjunto de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, con el fin de mejorar respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento y evaluación, con la finalidad de avanzar en la consecución de dichos compromisos

Para llevar a cabo este propósito, se cuenta, además de con la Dirección, con Comisión Negociadora en el proceso de elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Plan LGTBI.

Valencia, a 17 de septiembre de 2026